

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PIRÁMIDE DE CUERDAS DOBLE EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN, EN BARAÑAIN (NAVARRA)

ANTECEDENTES Y OBJETO DEL INFORME

El Ayuntamiento de Barañain licita, mediante procedimiento abierto (con publicación en el Portal de Contratación), la realización del suministro e instalación de una pirámide doble de cuerdas (incluyendo sus obras accesorias) en el Parque de la Constitución, en Barañain (Navarra).

Se trata de una actuación en base a las prescripciones técnicas del equipamiento, redactadas por el arquitecto Jose M^a Prada Velázquez, y que constituye el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación.

El importe de la licitación asciende a la cantidad de 87.411,31€ (IVA excluido).

El presente informe es realizado por Jose M^a Prada Velázquez, arquitecto colegiado nº 3.731 del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración se dividen en dos grupos: los cualitativos no cuantificables mediante fórmula, y los cuantificables mediante fórmulas.

Dentro del primer grupo están los siguientes criterios:

- Memoria descriptiva de la actuación, valorando la descripción general de la actuación señalando la metodología de los trabajos de cada fase.
Se puntúa con un máximo de 5 puntos.
- Características técnicas del elemento suministrado, valorando la solidez, calidad y el diseño.
Se puntúa con un máximo de 40 puntos.
Para estos dos primeros criterios se establece un máximo de 25 páginas.
- Servicio postconstrucción, valorando el plan de actuación durante el periodo de garantía.
Se puntúa con un máximo de 5 puntos.

A la vista del desglose, se observa cómo los criterios no evaluables mediante fórmula o subjetivos alcanzan 50 puntos

Dentro del segundo grupo están los siguientes criterios:

- Oferta económica, con 40,00 puntos, otorgando la puntuación a cada oferta de acuerdo con la fórmula establecida en el cuadro de características de la licitación.
La oferta económica se aporta en el sobre 3, y es objeto de una apertura pública, por lo que no será objeto de valoración por parte de este informe.
- Compromiso de subcontratación de determinados trabajos con centros especiales de empleo, con 10,00 puntos. Se indicará la parte de la obra que se comprometen a subcontratar. Se obtendrá la máxima puntuación a la empresa que se comprometa a una subcontratación mayor, y el resto de manera proporcional, con un máximo de 10,00 puntos.
El compromiso de subcontratación se aporta en el sobre 3, y es objeto de una apertura pública, por lo que no será objeto de valoración por parte de este informe.

A la vista del desglose, se observa cómo los criterios evaluables mediante fórmula alcanzan 50 puntos.

LICITADORES

Finalizado el plazo de licitación, se han presentado a la licitación tres licitadores: Maderplay S.L. (en adelante, MADERPLAY), Montajes Garra S.L. (en adelante, GARRA) y Sumalim S.L. (en adelante, SUMALIM).

Reunida la mesa de contratación para la apertura de los sobres 1 y 2, se ha comprobado cómo la documentación del sobre 1 de los licitadores era correcta, procediéndose a la apertura del

sobre 2, el cual contiene la documentación relativa a criterios no evaluables mediante fórmula o subjetivos.

VALORACIÓN DE CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA O SUBJETIVOS

Dentro de los criterios no cuantificables por fórmula o subjetivos, e incluidos en el sobre 2, se encuentran los siguientes, con su puntuación máxima y el máximo número de caras a presentar:

- Memoria descriptiva de la actuación, valorando la descripción general de la actuación señalando la metodología de los trabajos de cada fase.
Se puntúa con un máximo de 5 puntos.
- Características técnicas del elemento suministrado, valorando la solidez, calidad y el diseño.
Se puntúa con un máximo de 40 puntos.
Para estos dos primeros criterios se establece un máximo de 25 páginas.
- Servicio postconstrucción, valorando el plan de actuación durante el periodo de garantía.
Se puntúa con un máximo de 5 puntos.

Se procederá a evaluar para el licitador, señalando la puntuación obtenida por el mismo.

Memoria descriptiva actuación.

Se trata de valorar la descripción general de la obra, señalando la metodología de los trabajos de cada una de las fases.

Hay que tener en cuenta que, al tratarse de un criterio subjetivo, la puntuación no solo depende de la calidad de la propuesta de cada uno de los licitadores, sino de cómo resulta esa propuesta comparativamente con la otra.

Puesto que se señala en el cuadro de características un máximo de páginas a presentar (25 páginas A4) tanto para la memoria descriptiva de la actuación como para las características técnicas del elemento suministrado, la primera comprobación que se ha efectuado para los licitadores es que dicho límite no se ha superado.

La documentación presentada por el licitador MADERPLAY es de 13 páginas. La documentación presentada por el licitador GARRA es de 22 páginas. La documentación presentada por el licitador SUMALIM es de 13 páginas.

Los tres licitadores se ciñen al número máximo de páginas establecido en el Pliego, que es de 25 páginas.

El licitador MADERPLAY realiza un correcto estudio y descripción de la obra a realizar y de sus fases y particularidades, incidiendo en las preexistencias y la minimización de las afecciones, lo que se considera importante.

El licitador enumera las diferentes fases en las que organiza la obra (trabajos previos, ejecución de la obra, trabajos después de la obra), y las actuaciones a realizar en cada una de ellas. Señala, además, las posibles problemáticas durante la ejecución, como la posible aparición de canalizaciones, la aparición de raíces de árboles próximos.

El licitador no aporta *planning* de obra.

El licitador GARRA enumera las fases en las que organiza la obra (primera fase –trabajos administrativos-, segunda fase –implantación en obra y movimiento de tierras-, tercera fase –hormigonado-, cuarta fase –montaje de redes-, y quinta fase –ejecución del pavimento-), y los diferentes actuaciones a realizar en cada fase. Se aporta un *planning* de obra.

El licitador no recoge nada acerca de las preexistencias ni de las posibles afecciones que se puedan generar.

El licitador SUMALIM enumera los fases en las que organiza la obra (descarga del material y vallado, obra civil, limpieza de la zona de actuación, replanteo e instalación del juego, instalación del pavimento continuo, finalización de la obra civil, y retirada del vallado), y los diferentes actuaciones a realizar en cada fase. Se aporta un *planning* de obra.

El licitador no recoge nada acerca de las preexistencias ni de las posibles afecciones que se puedan generar.

En lo que se refiere a la memoria descriptiva de la actuación, ninguna de las propuestas puede considerarse completa, ya que las que incluyen aspectos como las preexistencias y afecciones (caso de MADERPLAY), no incluye *planning* de obra, y a la inversa.

La puntuación propuesta para este primer apartado es la siguiente:

MADERPLAY	3,75 puntos
GARRA	4,25 puntos
SUMALIM	3,00 puntos

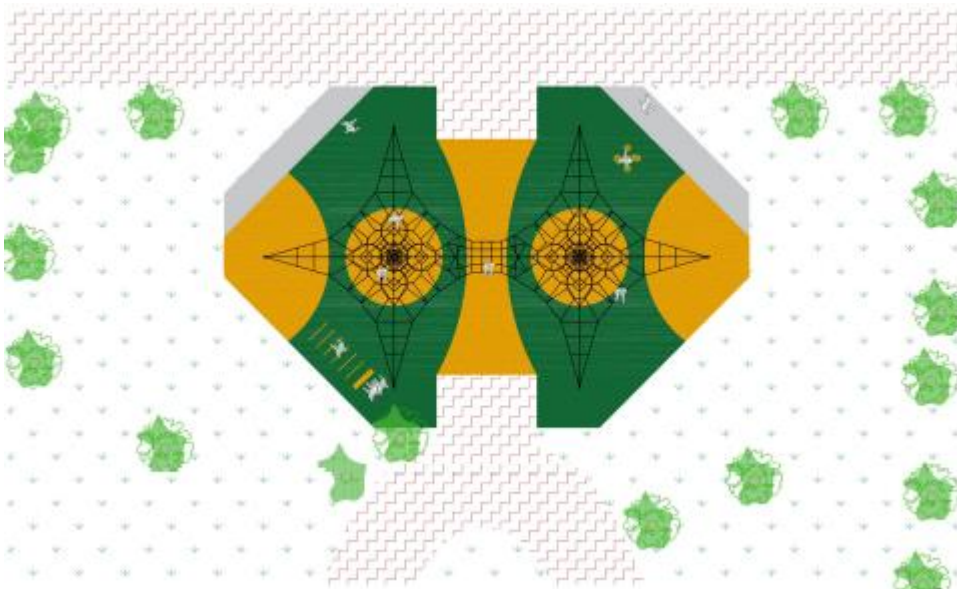
Características técnicas del elemento suministrado.

Se trata de valorar qué propuesta plantea unas mejores características técnicas (solidez, calidad), así como un mejor diseño.

Hay que tener en cuenta que, al tratarse de un criterio subjetivo, la puntuación no solo depende de la calidad de la propuesta de cada uno de los licitadores, sino de cómo resulta esa propuesta comparativamente con la otra.

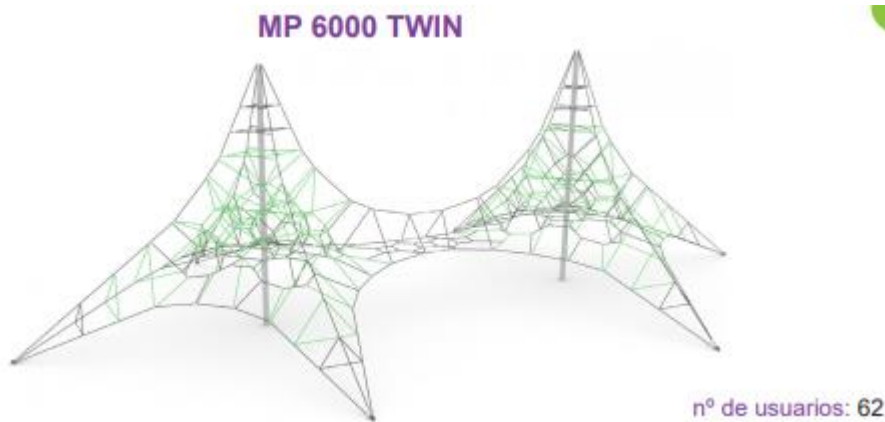
Dentro de las características técnicas del elemento suministrado, podemos distinguir por un lado el elemento de mobiliario en sí (la pirámide doble de cuerdas), y por otro lado el pavimento de caucho.

El licitador MADERPLAY realiza una descripción de la zona donde se va a implantar el elemento, detectando la existencia de arbolado y de zonas de adoquín. En base a estas características previas, realiza un diseño ajustado a los elementos existentes, a fin de generar el menor impacto ambiental y mantener el máximo espacio posible de adoquín existente.



La posibilidad de mantener el mayor número de árboles, así como la zona adoquinada, se considera muy interesante siempre que se garantice la zona de seguridad con el pavimento de caucho.

Respecto a las características de la pirámide de cuerdas, se plantea la inclusión de cajas metálicas para albergar los tensores para una correcta puesta a punto. Si bien estas cajas no son imprescindibles, su inclusión se considera muy adecuada de cara a facilitar el posterior mantenimiento.

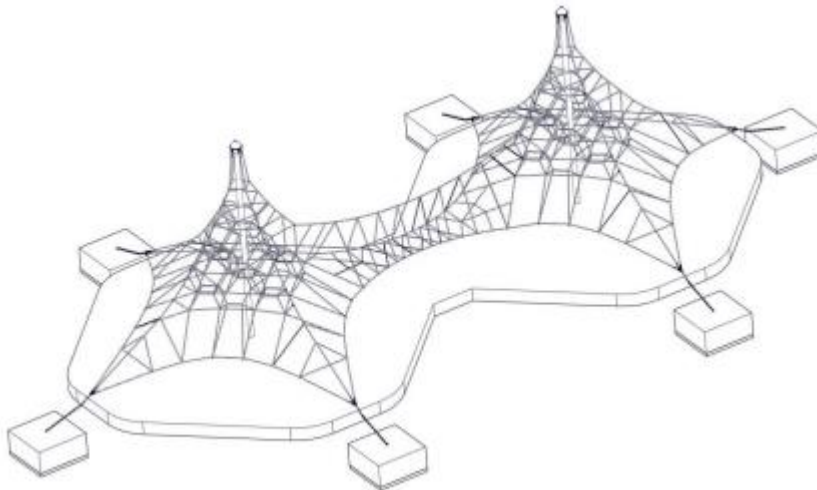
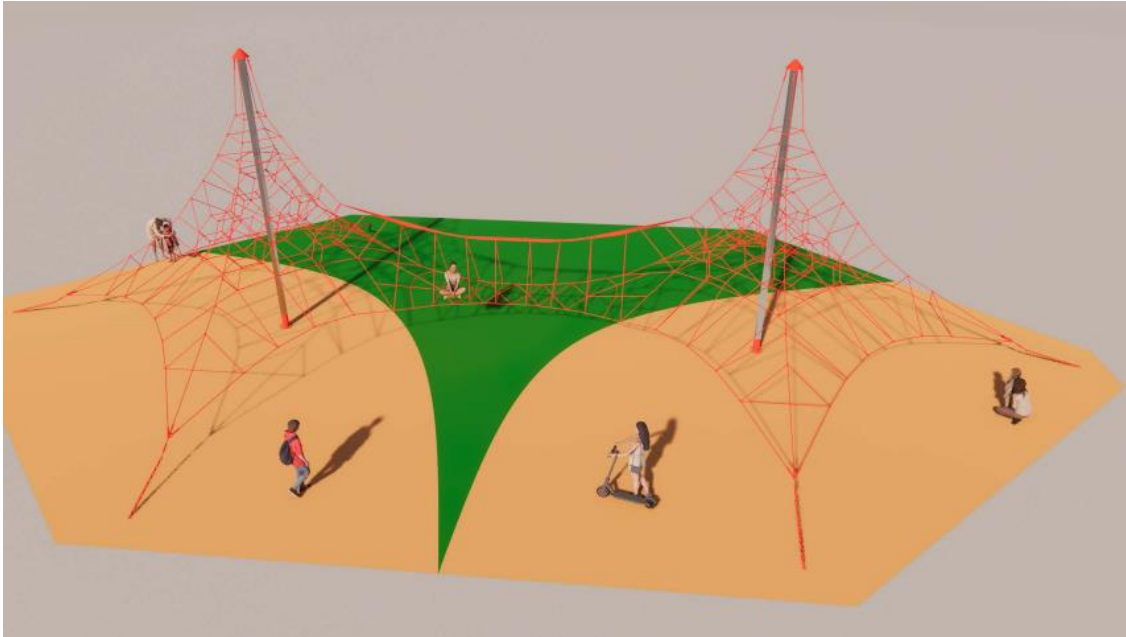


Respecto al pavimento continuo de caucho, el licitador plantea la inclusión de juegos/patrones sobre el mismo: salto de longitud, salto de lado a lado. Así mismo, se plantea la ejecución de solera adicional sin caucho hacia la parte central del parque, donde poder ubicar bancos o como zona para dejar silletas. Se trata de una propuesta de diseño acertada.



El licitador GARRA no realiza descripción de la zona donde se va a implantar el elemento, por lo que no se detectan preexistencias que pudieran haber dado lugar a un diseño adaptado a la zona de implantación.

Por el contrario, el licitador incide en las características técnicas de la pirámide doble de cuerdas, aportando varias infografías y los certificados técnicos de la misma.

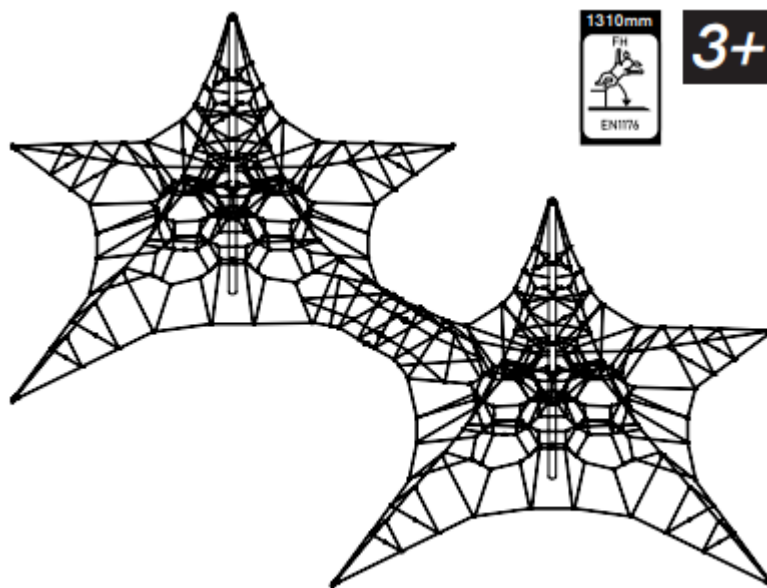
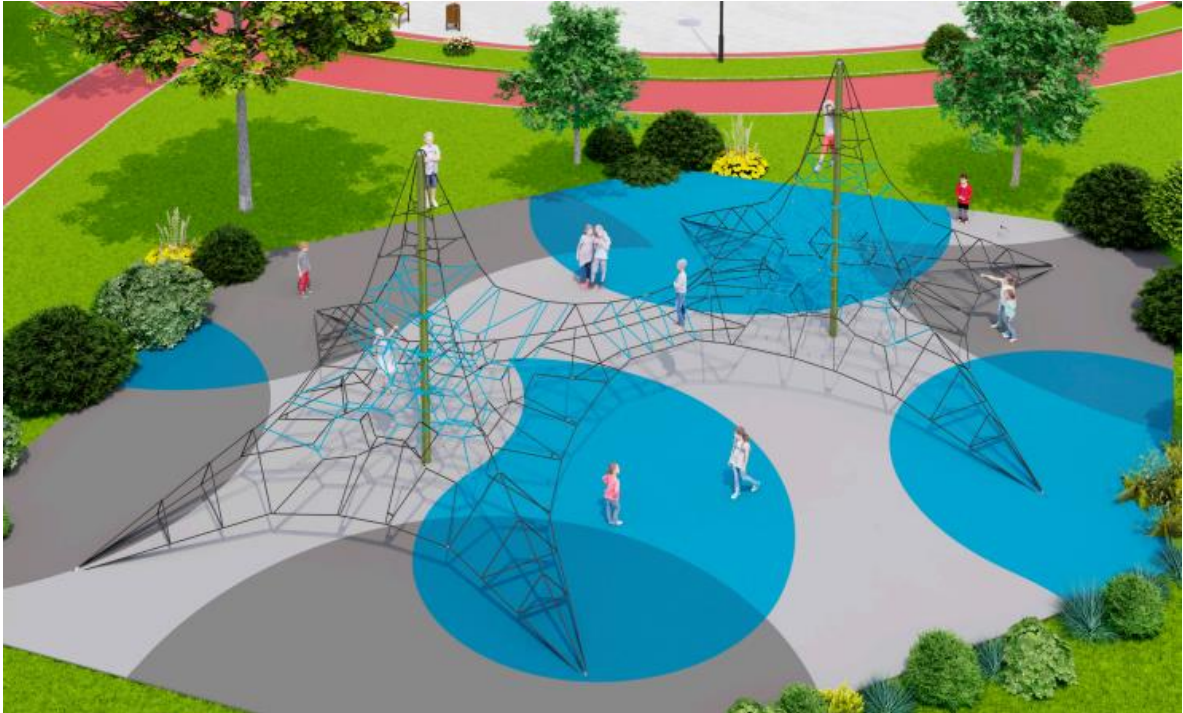


El licitador plantea la colocación de un cartel indicador en el área de juegos en HDPE.

Respecto al pavimento continuo de caucho, el licitador no plantea ningún diseño ni planteamiento específico; se limita a aportar las características técnicas del mismo, así como los espesores que considera necesarios.

El licitador SUMALIM no realiza descripción de la zona donde se va a implantar el elemento, por lo que no se detectan preexistencias que pudieran haber dado lugar a un diseño adaptado a la zona de implantación.

El licitador incluye diferentes infografías y esquemas de la pirámide doble de cuerdas, aportando los certificados técnicos de la misma.



Respecto al pavimento continuo de caucho, el licitador no plantea ningún diseño ni planteamiento específico; se limita a aportar el proceso de ejecución del mismo a base de SBR y EPDM.

El licitador SUMALIM no realiza descripción de la zona donde se va a implantar el elemento, por lo que no se detectan preexistencias que pudieran haber dado lugar a un diseño adaptado a la zona de implantación.

El licitador incluye diferentes infografías y esquemas de la pirámide doble de cuerdas, aportando los certificados técnicos de la misma.

En lo que se refiere a las características técnicas del elemento, los tres licitadores aportan unos prácticamente idénticos a juzgar por los esquemas técnicos y documentación gráfica aportada, probablemente por el hecho de que todos recurren al mismo proveedor de elementos. Eso, más

allá de suponer un problema, garantiza que, sea cual sea el licitador que finalmente resulte adjudicatario, el elemento será de calidad.

No obstante, las diferencias en cuanto a diseño obedecen más a la manera y ubicación exacta del elemento. En este sentido, el licitador MADERPLAY es el único que realiza una propuesta realmente adaptada a las características del entorno y a las preexistencias, tales como arbolado y pavimento de adoquín. Este aspecto, junto con el hecho de que se incluyan las cajas registrables para los tensores, se considera esencial, y es lo que diferencia esta propuesta de las demás. Respecto a la inclusión de elementos adicionales, el licitador GARRO incluye el cartel informativo del área de juegos.

Por último, respecto al pavimento de caucho, el licitador MADERPLAY propone incluir juegos grafiados en el propio caucho, lo que se considera adecuado, así como aumentar la superficie de solera sin pavimento para habilitar una zona de estancia/transición, donde dejar silletas o ubicar bancos.

La puntuación propuesta para este segundo apartado es la siguiente:

MADERPLAY	38,00 puntos
GARRA	26,00 puntos
SUMALIM	22,00 puntos

Servicio postconstrucción.

Se trata de valorar qué propuesta plantea un mejor servicio de postconstrucción, valorando el plan de actuación durante el periodo de garantía.

Hay que tener en cuenta que, al tratarse de un criterio subjetivo, la puntuación no solo depende de la calidad de la propuesta de cada uno de los licitadores, sino de cómo resulta esa propuesta comparativamente con la otra.

El licitador MADERPLAY plantea un servicio de atención postconstrucción compuesto por una revisión anual durante el periodo de garantía comprobando el tensionado de las cuerdas y del estado del pavimento.

Así mismo, plantea un plazo de asistencia en la resolución de deficiencias de 24 horas. Respecto a éste último, si bien no se señala expresamente, se entiende que es durante el plazo de garantía.

El licitador GARRA plantea la elaboración previa de un plan de mantenimiento. Dentro de este plan de mantenimiento se incluye una revisión el primer año de la instalación por parte de una empresa homologada externa, así como tres años de inspección integral por inspector acreditado de nuestra empresa (incluyendo limpieza de grafitis).

Así mismo, plantea un plazo de asistencia en la resolución de deficiencias de 48 horas.

El licitador SUMALIM plantea un servicio postconstrucción compuesto por dos inspecciones anuales.

El licitador no establece un plazo de asistencia, si bien señala un plazo de reposición de piezas de 72 horas.

El planteamiento del licitador GARRA se considera el más completo, no tanto por el tema de la limpieza de grafitis (por las características del elemento, no es susceptible de ser pintado), sino por el hecho de que la primera revisión es por una empresa homologada externa. El licitador MADERPLAY es el único que adquiere el compromiso de comprobación del tensionado, probablemente porque gracias a la inclusión de las cajas registrables, es el único que puede hacerlo fácilmente.

Respecto al plazo de respuestas, el plazo de MADERPLAY es el inferior, y el único que aporta un plazo de suministro de piezas es SUMALIM.

La puntuación propuesta para este segundo apartado es la siguiente:

MADERPLAY	3,50 puntos
GARRA	5,00 puntos
SUMALIM	2,25 puntos

CONCLUSIONES

A la vista de las ofertas presentadas, cabe señalar que todas plantean un elemento (pirámide doble de cuerdas) prácticamente idéntico en lo que se refiere a su forma y características técnicas).

La principal diferencia entre las propuestas responde a la profundidad del análisis de las preexistencias y el planteamiento de una propuesta lo más adaptada a éstas; es el elemento diferenciador en lo que se refiere al diseño de la propuesta. Y puesto a que esta parte es la que tiene asignada una mayor puntuación, es la determinante a la hora de la puntuación total.

La puntuación total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, de acuerdo a la diferente puntuación obtenida en los subapartados, es la siguiente:

MADERPLAY	45,25 puntos
GARRA	35,25 puntos
SUMALIM	27,25 puntos

Por lo tanto, y en lo que se refiere a la puntuación del sobre 2 relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas, se considera que la propuesta del licitador MADERPLAY, es la más adecuada, y por lo tanto, la que más puntuación obtiene.

en Barañain, a 15 de septiembre de 2022



Fdo: Jose M^a Prada Velázquez
Arquitecto Asesor